	Código: GCCON-F-099
	V.01

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		**Pública clasificada**		**Pública reservada**	

NOMBRE DEL CANDIDATO	Jose Antonio Guerrero Santafé			
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN**	1.985.101	
FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión agropecuaria, tales como: administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o Tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en cultivo y cosecha de Palma de Aceite o áreas afines con el sector y el producto específicamente Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. 6 meses de experiencia docente	**EXPERIENCIA RELACIONADA**		minimo 24 meses de vinculación laboral en el área de su profesión. 6 meses de experiecia docente.
		EXPERIENCIA DOCENTE		

	TITULO OBTENIDO	**SI**	**NO**	**N/A**	**AAAA**	**MM**	**DD**
MAESTRO, ARTESANO U OTRO							
TITULO DE BACHILLER							
TÉCNICO							
TECNÓLOGO	AGROPECUARIO	X			2008	6	11
TÍTULO PROFESIONAL	INGENIERO AGRÓNOMO	X			2019	9	27
TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL O REGISTRO							
ESPECIALIZACIÓN							
MAESTRÍA							
DOCTORADO							
OTRO:	TOEFL						
					CUMPLE		**SÍ**

EMPLEADOR / NÚMERO DE CTO	**FECHA INICIO**			**FECHA FIN**			**TOTAL**		
	AÑO	**MES**	**DÍA**	**AÑO**	**MES**	**DÍA**	**AÑOS**	**MESES**	**DÍAS**
SANTAMARIA LA NEGRA	2023	6	15	2023	10	15	**0**	**4**	**0**
BIODAGRO	2022	11	1	2023	1	30	**0**	**2**	**29**
ASOCIACIÓN SEMBREMOS JUNTOS	2022	9	1	2022	10	30	**0**	**1**	**29**
YARIGUI SA	2021	8	22	2022	8	23	**1**	**0**	**1**
ASOCIACIÓN SEMBREMOS JUNTOS	2021	2	5	2021	4	30	**0**	**2**	**25**
CENIPLAMA	2010	4	12	2021	8	12	**11**	**4**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
							0	**0**	**0**
				SUBTOTAL			**12**	**13**	**84**
				CONVERSIÓN AÑOS A MESES			**144,00**		
				CONVERSIÓN DÍAS A MESES			**2,80**		
				TOTAL EXPERIENCIA (EN MESES)			**159,80**		
							CUMPLE		**SÍ**

DOCENTE/INSTRUCTOR	**FECHA INICIO**			**FECHA FIN**			**TOTAL**		
	AÑO	**MES**	**DÍA**	**AÑO**	**MES**	**DÍA**			
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	2025	10	27	2025	12	20	**0**	**1**	**23**
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	2025	2	26	2025	8	27	**0**	**6**	**1**
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	2024	6	1	2024	12	15	**0**	**6**	**14**
DISCOVERY KIDS	2015	9	1	2018	3	15	**2**	**6**	**14**
							0	**0**	**0**

							0	0	0
							0	0	0
							0	0	0
							0	0	0
							0	0	0
							0	0	0
							0	0	0
							0	0	0
							0	0	0
							0	0	0
							0	0	0
						SUBTOTAL	**2**	**19**	**52**
						CONVERSIÓN AÑOS A MESES	**24,00**		
						CONVERSIÓN DÍAS A MESES	**1,73**		
						TOTAL EXPERIENCIA (EN MESES)	**44,73**		
							CUMPLE		**SÍ**

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

CUMPLE

CERTIFICACIÓN

Se deja constancia que, de conformidad con la verificación del perfil y la experiencia aportada por el candidato, este cumple con los requisitos establecidos por la entidad para la celebración del respectivo contrato de servicios.

ANEXOS

Se anexan las certificaciones de experiencia aportadas por el candidato.

OBSERVACIONES

Firmado digitalmente por Javier Gonzalez Franco
Fecha: 2026.07.27 20:46:48 -05'00'

JAVIER GONZALEZ FRANCO
Subdirector (E)

Revisó: **Victor Eduardo Lopez Pedraza - Profesional OA**

Elaboró: **Olga Yamile Diaz -apoyo Gestión contractual** Olga Yamile Diaz S

2021523001147H

CERTIFICACIÓN

La Corporación Centro de Investigación en Palma de Aceite - CENIALMA, hace constar que JOSE ANTONIO GUERRERO SANTAFE, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.985.101 de Pamplona, laboró en esta organización desde el 12 de abril de 2010 y hasta el 18 de agosto de 2021, con contrato a término indefinido; desempeñaba el cargo de TECNÓLOGO, adscrito a la Dirección de Investigación, Programa Biología y Mejoramiento, Área de Fitomejoramiento.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2021, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

LUZDARY LILIANA LARA LOMBANA
Jefe de Gestión Humana

Elaboró: Eveling Santana

LA SUSCRITA RECTORA
DEL COLEGIO DISCOVERY KIDS KINDER GARDEN
Con registro de la SEB – No. 8853 de diciembre 16 de 1994
Nit 91.264.207-1 según registro de cámara de comercio
Actualmente laborando desde casa (Pandemia)
Código DANE No. 368001005879

HACE CONSTANCIA QUE…

El señor JOSE ANTONIO GUERRERO SANTAFE, Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.985.101 de Pamplona (N. de S.), laboró con nosotros como DOCENTE ORIENTADOR DE ESCUELA DE PADRES Y EMPRENDIMIENTO - VIRTUAL en nuestra institución durante el periodo de 01/09/2015 hasta el 15/03/2018, destacándose como una persona responsable y cumplidora de su deber.

Por tal razón, el colegio Discovery Kiss Kínder Garden, la recomienda y certifica que tiene las capacidades para el desempeño de este cargo, destacándose en funciones de orientación en emprendimiento y capacitaciones sobre cultivos hidropónicos, huertas verticales y en terrazas, transformación de los frutos al uso doméstico, producción con especies menores enfocado al uso doméstico y estilo de vida saludable. Los logros obtenidos en su gestión docente se reflejaban en los emprendimientos familiares.

La presente se suscribe a solicitud del interesado, a los (25) del mes septiembre de 2022.

LIC. MARTHA YANET MENESES ACEVEDO
c.c. 51’983.736 de Bogotá D.C.
cel: 3106781238
Rectora

DISCOVERYKIDS_KINDERGARDEN@HOTMAIL.COM
BUCARAMANGA - SANTANDER - COLOMBIA
AVENIDA GONZALEZ VALENCIA # 54 - 34
TEL. 7013003 CEL. 304 462 8981 - 305 818 55 29
RESOLUCION LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
#8853 DE DICIEMBRE 16 DE 1994

Asociación
SEMBREMOS JUNTOS
protegiendo nuestra tierra
NIT. 901269343-5

CERTIFICACIÓN

La Asociación Sembremos Juntos hace constar que: el señor **JOSE ANTONIO GUERRERO SANTAFE,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.985.101 de Pamplona, laboró con la Asociación como contratista desde el 5 de febrero hasta el 30 de abril de 2021, con contrato de Obra Labor como Ingeniero Agrónomo desempeñando las siguientes funciones:

- Capacitar al personal del vivero en el manejo de sustratos para la propagación de plántulas ornamentales,
- Siembra de semillas y trasplante de plántulas
- Manejo de sanidad y nutrición del vivero.

Se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de Febrero de 2024

Sandra Velandia Jaimes

SANDRA VELANDIA JAIMES

Representante Legal

C.C 63 537 624

TELEFONO 3504567608

Vereda Planta Nueva, Corregimiento El Centro, Barrancabermeja
Cel. 3504567608
E-mail: asociacion.sembremosjuntos@hotmail.com

Powered by CamScanner

Yarigui S.A

NIT. 804.017.276-7

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que el Sr. **JOSE ANTONIO GUERRERO SANTAFE** Identificado con cedula de ciudadanía N. 1.985.101 laboró en nuestra empresa desde el **22 de agosto de 2021,** hasta el **23 de agosto de 2022** con contrato de trabajo a término fijo bajo el cargo de **Jefe Agrónomo** desempeñando las siguientes funciones:

- Planear, ejecutar y realizar seguimiento a las estrategias, los programas, proyectos, objetivos y procedimientos de todas las áreas generadoras de valor que se encuentren a su alcance para garantizar el mejoramiento continuo que garanticen un alto grado de eficiencia.
- Planear, dirigir y controlar la producción anual, mensual y semanal de las áreas generadoras de productos y servicios de los procesos a su cargo.
- Planear, dirigir y controlar la producción anual, mensual y semanal de las áreas generadoras de productos y servicios de los procesos a su cargo.
- Planear y justificar el uso de agroquímicos utilizados, priorizando productos y métodos de aplicación selectivos para plagas, malezas o enfermedades objetivo.
- Analizar las muestras foliares y de suelos para la interpretación y recomendaciones del plan de fertilización del año en curso, productos, dosis y épocas de aplicación.
- Revisar y analizar los censos de sanidad vegetal respecto a enfermedades y plagas defoliadoras según rondas mensuales.
- Programar anualmente las actividades a ejecutar.
- Realizar mensualmente los informes de gestión por medio de las herramientas ofimáticas, de los procesos y unidades a su cargo.
- Controlar la realización de las actividades de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos.
- Verificar el cumplimiento de directrices, normas y procedimientos en la ejecución de las actividades del personal a su cargo.
- Realizar visitas semanales a las plantaciones de la empresa para mayor control de efectividad de las labores.

- Fortalecer el tema técnico y administrativo de supervisores y/o administradores, con charlas, capacitaciones y el acompañamiento permanente en campo para su conocimiento.
- Acompañar y apoyar el proceso de auditoria orientado al área agronómico y ambiental.
- Participar activamente en los eventos de formación y en los comités a los cuales sea invitado o lidere

Se expide a solicitud del interesado a los Veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Cordialmente,

Yarigui S.A
Nit.804.017.276-7

JHONATHAN ROMERO RODRIGUEZ
Jefe de Gestión Humano
Tel. 323 3228269
gestionhumana@yarigui.co

Asociación
SEMBREMOS JUNTOS
protegiendo nuestra tierra
NIT. 901269343-5

CERTIFICACIÓN

La asociación sembremos juntos hace constar que **JOSE ANTONIO GUERRERO SANTAFE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.985.101 de Pamplona, laboro con la asociación como contratista desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 30 de Octubre de 2022, con contrato de obra labor como ingeniero agrónomo desempeñando las siguientes funciones:

- Capacitar al personal del vivero en la preparación de abonos orgánicos.
- Procesos de desinfección de sustratos y esquejes y material de propagación para la siembra de plantas ornamentales y aromáticas

Se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes Febrero de 2024

Cordialmente,

Sandra Velandia Jaimes

SANDRA VELANDIA JAIMES
Representante Legal
C.C 63 537 624
TELEFONO 3504567608

Vereda Planta Nueva, Corregimiento El Centro, Barrancabermeja
Cel. 3504567608
E-mail: asociacion.sembremosjuntos@hotmail.com

Powered by CamScanner

BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AGRO SAS
NIT: 900.337.802-2

CERTIFICA QUE:

El señor , **JOSE ANTONIO GUERRERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.985.101 DE PAMPLONA (N. DE S/DER), laboró para esta empresa desde el primero (1) de Noviembre de 2022 hasta el treinta (30) de enero de 2023, en el cargo de **LIDER AGRONOMICO,** en la regional Magdalena Medio con contrato a término fijo inferior a un año, en las actividades propias de la empresa, devengando un salario mensual de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000) y un AUXILIO NO PRESTACIONAL de TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE **(**$300.000).

Objetivo del Cargo: Velar de manera integral por el estado agronómico, sanitario, nutricional y el mantenimiento en cuanto a las actividades que permitan el desarrollo de las labores propias del cultivo, el manejo fitosanitario y la fertilización de cada una de las palmas con el objetivo de obtener el mayor beneficio de la plantación. Asegurar la trazabilidad exacta de cada una de las palmas de la plantación. Propender por mantener el equipo de trabajo propio y contratistas en un nivel de compromiso y armonía para el beneficio de la plantación. Apoyo a labores administrativas y operativas. Soporte en plantaciones en las diferentes zonas de la compañía.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024)
.

Cordialmente,

Bidagro
Nit: 900.337.802-2
Biodiversidad y Desarrollo Sostenible del Agro SAS

ING. LAURA RAMOS ESTEVES
SOPORTE ADMINISTRATIVO

Escaneado con CamScanner

INGENIERO AGRONOMO

OSCAR OBANDO BERMUDES consultor independiente

TARJETA PROFECIONAL No. 10.036

CERTIFICA

Que el señor **JOSE ANTONIO GUERRERO SANTAFE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.985.101 de Pamplona, laboro en la Prestación Profesional de Asistencia Técnica para el cultivo de la palma de aceite desde el 1 de febrero del 2023 hasta el 31 de julio del 2023

Realizando visitas técnicas de seguimiento a productores, diagnósticos fitosanitarios, capacitación en las diferentes labores del cultivo de la palma llevando registros de producción, monitoreo de plagas y enfermedades, diligenciamiento de formatos y realización de informes de avance y cumplimiento.

Se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de marzo de 2024

Atentamente,



José Oscar Obando Bermúdez
Ingeniero Agrónomo – Asesor Nacional de Palma de Aceite
T.P. No. 10.086 Ministerio de Agricultura
C.C 19.496.523 de Bogotá
Celular 3112647556 – Email: oscaroangdo@outlook.com

SANTA MARÍA LA NEGRA
Nit. 10.231.598-1
Representante Legal: Carlos Humberto García
stamaria.lanegra@gmail.com
313 395 2381

CERTIFICACIÓN

En calidad de representante legal, hago constar que el señor JOSE ANTONO GUERRERO SANTAFE, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.985.101 de Pamplona, prestó sus servicios profesionales en calidad de asistencia técnica para el cultivo de la palma de aceite, en nuestra finca, desde junio 15 del 2023 hasta octubre 15 del 2023 en calidad de contratista.

Sus funciones como Ingeniero Agrónomo. Estuvieron relacionadas con: asesoramiento en la realización de labores del cultivo de la palma en especial asuntos relacionados con el mantenimiento, fertilización, cosecha y demás prácticas agronómicas.

Señalo que, a pesar del corto tiempo, se advirtieron avances positivos en los asuntos intervenidos bajo su asesoría-

Se firma a solicitud del interesado

Carlos Humberto García Castaño
Propietario y representante legal
C.C. 10.231.598
Tel: 313 395 2381

FINCA SAN JUAN

Municipio el playón Santander

CERTIFICA

Que el señor **JOSE ANTONIO GUERRERO SANTAFE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.985.101** de Pamplona. Realizó la prestación de asistencia técnica Profesional en la **finca San Juan del municipio del playón** desdés el 1 de octubre del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023.

Funciones realizadas:

- Capacitación en Buenas Prácticas Agrícolas
- Manejo y calibración de equipos para la aplicación de agroquímicos
- Manejo y almacenamiento de agroquímicos
- Asesoría agronómica en cítricos, poda, fertilización
- Montaje de banco de proteínas para alimentación pecuaria

La presente certificación se expide, a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2024.

LUIS ALFREDO RAMÍREZ SEPÚLVEDA

C.C: 13´717.490

Tel: 3126345123

Propietario.

Powered by CamScanner

FINCA VILLA DIANA MARCELA

Vereda Rosa Blanca Municipio los Santos

CERTIFICA

Que el señor **JOSE ANTONIO GUERRERO SANTAFE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.985.101** de Pamplona. Realizó la prestación de asistencia técnica Profesional en la finca Villa Diana Marcela desde el 1 de noviembre del 2023 hasta el 31 de enero del 2024 como Ingeniero Agrónomo desempeñando las siguientes funciones:

- Control Filtro sanitario en los cultivos de pan coger.
- Capacitación en la utilización y realización de abonos orgánicos
- Supervisión e implementación de técnicas de cosecha y pos cosecha de los cultivos de la finca.

La presente certificación se expide, a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2024.

JAIRO GUERRERO MANTILLA

C.C: 13´808.411

Tel: 3214510195

ADMINISTRADOR

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **JOSE ANTONIO GUERRERO SANTAFÉ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.985.101 de pamplona, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.6352938 DEL 31 DE MAYO DE 2024

Objeto: Prestación de Servicios personales de carácter temporal para la orientación en la formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander en el área agrícola.

Plazo de ejecución: 195 días

Fecha de Inicio de Ejecución:01 de junio de 2024

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2024

Valor: Veintiséis Millones Novecientos Veintitrés Mil PesoS ($26.923.000)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.

2. Dar cumplimiento estricto a los Manuales del Sistema Integrado de Gestión y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de aprendices inscritos, seleccionados, las

planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación.

3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.

4. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programados por el Centro.

5. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de Formación Profesional.

6. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.

7. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 5 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

8. Hacer cumplir con el reglamento del aprendiz.

9. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que les sean asignados para dicho fin.

10. Custodiar, organizar y archivar los documentos producidos por la dependencia.

11. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente.

12. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato y que sean concertadas con el supervisor del contrato

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2025.



Firmado digitalmente por JAVIER GONZALEZ FRANCO
Fecha: 2025.01.24 11:01:34 -05'00'

JAVIER GONZALEZ FRANCO
SUBDIRECTOR (E)

Proyectó: Valentina Rondón Gordillo
Cargo: Apoyo a subdirección

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **JOSE ANTONIO GUERRERO SANTAFE** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.985.101, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.7546717 DEL 25 DE FEBRERO DE 2025

Objeto: Prestación de SP y o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la EVAL. de los RA definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y comp. técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la DSNFT y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina Campe SENA,

Plazo de ejecución: 180 días

Fecha de Inicio de Ejecución: 26 de febrero de 2025

Fecha de Terminación de Contrato: 27 de agosto de 2025

Valor: veintisiete millones quinientos noventa y cinco mil doscientos pesos ($27.595.200).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma

Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.

2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.

3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA

4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.

5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.

7. Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.

8. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.

9. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.

10. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.

11. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.

12. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados

13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

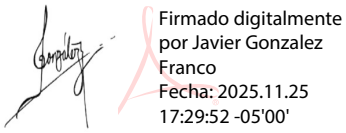
14. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.

15. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.

16. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.

17. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025



JAVIER GONZALEZ FRANCO
SUBDIRECTOR (E)

Yesid cifuentes
Proyectó: Yesid Cifuentes
Cargo: Contrato de Aprendizaje

Valentina Rondon.
Revisó: Valentina Rondón Gordillo
Cargo: Apoyo a subdirección

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **JOSE ANTONIO GUERRERO SANTAFE** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.985.101, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.8458544 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025

Objeto: Prestar servicios personales como instructor para orientar formación profesional integral en titulada y complementaria presencial y/o virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander En el área de deportes.

Plazo de ejecución: En ejecución

Fecha de Inicio de Ejecución: 27 de octubre de 2025

Fecha de Terminación de Contrato: 20 de diciembre de 2025

Valor: Ocho millones sesenta y ocho mil quinientos ($8.068.500).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.

2. Dar cumplimiento estricto a los Manuales del Sistema Integrado de Gestión y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de aprendices inscritos, seleccionados, las

planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación.

3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.

4. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programados por el Centro.

5. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de Formación Profesional.

6. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.

7. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 5 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

8. Hacer cumplir con el reglamento del aprendiz.

9. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que les sean asignados para dicho fin.

10. Custodiar, organizar y archivar los documentos producidos por la dependencia.

11. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente.

12. Entregar al supervisor del contrato el archivo producido a propósito de la ejecución del contrato, debidamente organizado al finalizar el plazo del contrato.

13. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025



Firmado digitalmente por Javier Gonzalez Franco
Fecha: 2025.11.25 17:34:03 -05'00'

JAVIER GONZALEZ FRANCO
SUBDIRECTOR (E)

Yesid cifuentes
Proyectó: Yesid Cifuentes
Cargo: Contrato de Aprendizaje

Valentina Rondon.
Revisó: Valentina Rondon Gordillo
Cargo: Apoyo a subdirección